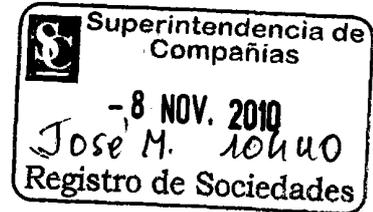


42440

Quito, Noviembre 5 de 2010.



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente la 3ra copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de mi representada la compañía "CONCRUZTEC CIA. LTDA", a fin de que se sirva actualizar el expediente de la misma.

Hecho que sea se me conferirá 2 certificaciones de la nomina de socios actualizada.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Rosa Elena Almeida Mena ✓
GERENTE GENERAL ✓
CONCRUZTEC CIA. LTDA ✓
Telf: 3 317 886


Dr. Ricardo Cruz Chicaiza
Mat. No. 7443 C.A.P.
CC: 1709359598
Telf: 2 55 99 95

OK.

CESION REGISTRADA
ESCANEAR
SE OTORGA DOS NOMINAS

11/11/2010 gm.





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES, SEÑORES
FREDDY OMAR CASTILLO MENA Y SEÑORA XIMENA ALEXANDRA YÉPEZ
AMORES; SEÑOR JEFFERSON MARCELO VACA CRUZ Y SEÑORA PAOLA DEL
ROCÍO MONTENEGRO DAZA; Y, EL SEÑOR JONATHAN PAÚL VACA CRUZ
A FAVOR DE
LA SEÑORA ROSA ELENA ALMEIDA MENA**

**Y
SEÑORITA CATHERINE ALEJANDRA CRUZ ALMEIDA**

CUANTIA: USD \$ 449,00

DI 3 COPIAS

RC.ces.Concrztec.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de Abril del dos mil nueve, ante mi Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen por una parte los señores Freddy Omar Castillo Mena, Ximena Alexandra Yépez Amores, Jefferson Marcelo Vaca Cruz, Paola Del Rocío Montenegro Daza, Jonathan Paúl Vaca Cruz, por otra parte las señoras Rosa Elena Almeida Mena y Catherine Alejandra Cruz Almeida por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, casados, con excepción de los señores Jonathan Vaca y Catherine Cruz, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones contenida en las

1 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al
2 otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges: señor Freddy Omar
3 Castillo Mena y señora Ximena Alexandra Yépez Amores; señor Jefferson Marcelo Vaca
4 Cruz y señora Paola Del Rocío Montenegro Daza; y, el señor Jonathan Paúl Vaca Cruz, por
5 sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen
6 formada entre sí, respectivamente, a quienes en adelante se les denominará LOS
7 CEDENTES; y, por otra parte, la señora Rosa Elena Almeida Mena y la señorita Catherine
8 Alejandra Cruz Almeida, a quienes en adelante se les denominará LAS CESIONARIAS. Los
9 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados con excepción de los señores
10 Jonathan Vaca y Catherine Cruz que son solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles
11 para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
12 "CONCRUZTEC CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de
13 enero de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, doctor Gabriel
14 Cobo, legalmente inscrita, en el Registro Mercantil del canto Quito, el uno de abril de dos mil
15 cinco; y, b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
16 "CONCRUZTEC CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día uno de abril de dos mil nueve,
17 autorizó a sus socios señores Freddy Omar Castillo Mena, Jefferson Marcelo Vaca Cruz y
18 Jonathan Paúl Vaca Cruz, a ceder sus porcentajes de participaciones, a favor de la señora
19 Rosa Elena Almeida y Catherine Alejandra Cruz Almeida.- **CLAUSULA TERCERA.-**
20 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes y debidamente autorizados por
21 sus cónyuges, respectivamente, los socios antes mencionados, ceden sus participaciones en
22 la compañía "CONCRUZTEC CIA. LTDA.", de la siguiente manera: Freddy Omar Castillo
23 Mena cede a la señora Rosa Elena Almeida Mena, ciento cincuenta participaciones (150) de
24 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Jefferson Marcelo
25 Vaca Cruz cede a la señora Rosa Elena Almeida Mena, ciento cuarenta y nueve
26 participaciones (149) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
27 una, y, Jonathan Paúl Vaca Cruz, cede a la señora Rosa Elena Almeida Mena, ciento una
28 participaciones (101) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 una, y a la señorita Catherine Alejandra Cruz Almeida, cede cuarenta y nueve participaciones
2 (49) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
3 **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO:** La
4 presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado
5 por las cesionarias a los cedentes de contado y en dinero de curso legal, quienes a su vez
6 declaran recibirlo a satisfacción, no teniendo nada que reclamarse en el futuro por este
7 concepto.- **CLAUSULA QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente cesión de
8 participaciones se la establece en Cuatrocientos cuarenta y nueve dólares de los Estados
9 Unidos de América. **CLAUSULA SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande la
10 celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil,
11 serán de cuenta del cesionario.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de
12 estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los
13 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor
14 Ricardo Cruz Chicaiza, matrícula siete mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de
15 Abogados de Pichincha. Para el cumplimiento de la presente escritura se observaron los
16 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en
17 unidad de acto se ratifican y firman conmigo de todo lo que doy fe.

18

19

20

21

SR. FREDDY OMAR CASTILLO MENA

22

C.C. 1711253284

C.V. 010-0020

23

24

25

26

SRA. XIMENA ALEXANDRA YÉPEZ AMORES

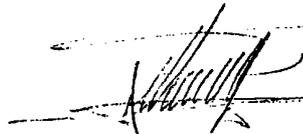
27

C.C. 1711238053

C.V. 043-0114

28

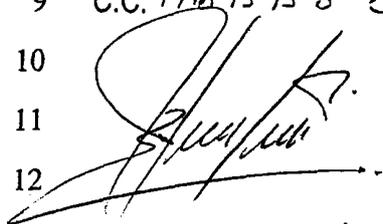
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28




SR. JEFFERSON MARCELO VACA CRUZ
C.C. 171184836-1 C.V. 77-439



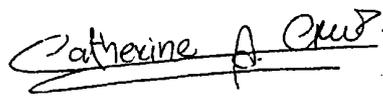

SRA. PAOLA DEL ROCÍO MONTENEGRO DAZA
C.C. 171845953-8 C.V. 103-0227



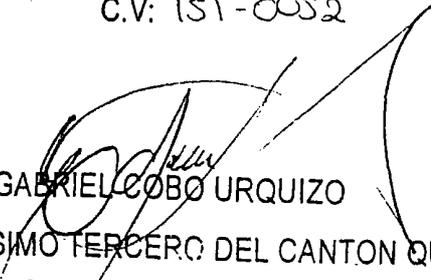

SR. JONATHAN PAÚL VACA CRUZ
C.C. 171592399-9 C.V:




SRA. ROSA ELENA ALMEIDA MENA
C.C. 170682399-2 C.V. 157-0006




SRTA. CATHERINE ALEJANDRA CRUZ ALMEIDA
C.C. 171982779-6 C.V. 151-0052


DR. GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171130095-9

YESE AMORES KIMENA ALEXANDRA

NOMBRES Y APellidos: YESE AMORES KIMENA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, 1971
FECHA DE NACIMIENTO: 05/07/1971
REG. CIVIL: 05/07/1971

PICHINCHA, QUITO

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION: 05/07/1971

Firma del Cedulaado: *Yese Amores Kimena Alexandra*



EQUATORIANA *****

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NO. DATO: 0421709

CASALLI FREDDY ENRIQUE CASALLI MENA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

OCUPACION: CONTADOR PUBLICO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ALBERTO YESE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: KIMENA ALEXANDRA AMORES

FECHA DE EXEDICION: 20/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD:

REG. No. REN 0421709
Pch



BUEN DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registr Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial; CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 03 ABR 2009

Gabriel Cobo U.
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



ECUATORIANA***** V4433V5422

CASADO PAOLA DEL R. MONTENEGRO DAZA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS MARCELO VACA

ROSA VERONICA CRUZ

QUITO 31/12/2002

01/12/2014

REN 0432926

Firma del titular

FUJGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171184836-4

VACA CRUZ JEFFERSON MARCELO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

16 JUNIO 1979

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 009-A 0077 06534 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

Firma del titular

FOTOGRAFIA

ECUATORIANA***** V4443V4222

CASADO JEFFERSON M VACA CRUZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

WASHINGTON MONTENEGRO

ELOR DAZA MARTINEZ

QUITO 01/09/2003

01/09/2015

REN 0779285

Firma del titular

FUJGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171845953-8

MONTENEGRO DAZA PAOLA DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

14 NOVIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 005-C 0338 03884 F.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983

Firma del titular

FOTOGRAFIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

128-0291 1718459538

NÚMERO CÉDULA

MONTENEGRO DAZA PAOLA DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

COTOCOLLAO PARROQUIA

Firma del titular

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

097-0439 1711848364

NÚMERO CÉDULA

VACA CRUZ JEFFERSON MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

COTOCOLLAO PARROQUIA

Firma del titular

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 03 ABR 2009

Gabriel Cobo U.

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



ECUATORIANA***** V33252122
 CASADO CARLOS RENE CRUZ CHICAIZA
 SUPERIOR ADMINIST. HOTEL
 LUIS ALMEIDA
 CLEMENZA MENA
 QUITO 10/09/2004
 10/09/2016
 REN 1214880
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170682399-2
 ALMEIDA MENA ROSA ELENA
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 JULIO 1960
 REG. CIVIL 010-0361-02903 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312242
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA PROPIETARIO
 CARLOS RENE CRUZ CHICAIZA
 ROSA ELENA ALMEIDA MENA
 QUITO 22/05/2008
 22/05/2020
 REN 0061809



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171482774-6
 CRUZ ALMEIDA CATHERINE ALEJANDRA
 PICHINCHA QUITO/ALFARDO
 04 MAYO 1990
 REG. CIVIL 005-F-0312-03449 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1990
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 28 de Septiembre del 2008
 171482774-6 151-0052
 CRUZ ALMEIDA CATHERINE ALEJANDRA
 HINCHA QUITO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022100
 1127282 03/04/2009 14:58:10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

157-0006 1706823992
 ALMEIDA MENA ROSA ELENA
 PICHINCHA QUITO
 BENI CAZAR PARRQUIA
 Presidente de la Junta



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amparo el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 03 ABR 2009
 Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONCRUZTEC CIA LTDA." CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2009.

En la ciudad de Quito, a 1 de abril del año dos mil nueve, a las doce horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. 10 de agosto No. 5023 y Naciones Unidas, se reúnen los socios de la compañía "CONCRUZTEC CIA. LTDA.", señores: Freddy Omar Castillo Mena¹, Jefferson Marcelo Vaca Cruz² y Jonathan Paúl Vaca Cruz³. Por existir quórum y encontrándose representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los presentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día propuesto:

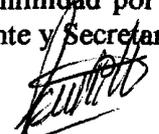
1.- CESION DE PARTICIPACIONES.

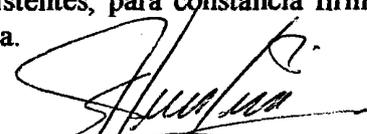
Actúan como Presidente de la Junta el señor Jefferson Vaca Cruz y como Secretaria la señora Rosa Elena Almeida.

En el único punto del orden del día, la junta, por unanimidad, resuelve autorizar a sus socios para que cedan sus participaciones, así: Freddy Omar Castillo Mena ceda a la señora Rosa Elena Almeida Mena, ciento cincuenta participaciones (150) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Jefferson Marcelo Vaca Cruz ceda a la señora Rosa Elena Almeida Mena, ciento cuarenta y nueve participaciones (149) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Jonathan Paúl Vaca Cruz, ceda a la señora Rosa Elena Almeida Mena, ciento una participaciones (101) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a la señorita Catherine Alejandra Cruz Almeida, ceda cuarenta y nueve participaciones (49) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Con lo cual, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, queda de la siguiente manera:

Socios	No. De Participaciones	Valor Total
Rosa Elena Almeida Mena	400	400,00
Catherine Alejandra Cruz Almeida	49	49,00
Jefferson Marcelo Vaca Cruz	1	1,00
Total:	450	450,00

Para concluir, una vez resuelto el orden del día, la Presidencia dispone un receso de 20 minutos para redactar el acta respectiva.- Una vez redactada el acta correspondiente, se reinstala la sesión y la Secretaria procede a dar lectura a la misma, acta que es aprobada por unanimidad por los socios asistentes, para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.


Sr. Freddy Omar Castillo Mena
SOCIO


Sr. Jonathan Paúl Vaca Cruz
SOCIO


Sr. Jefferson Marcelo Vaca Cruz
PRESIDENTE
SOCIO


Sra. Rosa Elena Almeida Mena
SECRETARIA

Se otorgó ante el Doctor **GABRIEL COBO URQUIZO**, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, ocho de abril del dos mil nueve.-



DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONCRUZTEC CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 12 de ENERO del 2005; lo referente a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual FREDDY OMAR CASTILLO MENA, cede a la señora: ROSA ELENA ALMEIDA MENA, ciento cincuenta participaciones, JEFFERSON MARCELO VACA CRUZ, cede a favor de la señora ROSA ELENA ALMEIDA MENA, ciento cuarenta y nueve participaciones; y, JONATHAN PAUL VACA CRUZ, cede a favor de la señora ROSA ELENA ALMEIDA MENA, ciento una participaciones, y a favor de la señorita CATHERINE ALEJANDRA CRUZ ALMEIDA, cuarenta y nueve participaciones; que mantienen dentro de la mencionada compañía, por el valor nominal de un dólar cada una, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.-
Quito a, diecinueve de junio del dos mil nueve.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

VAS
V438

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



DR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 718 del REGISTRO MERCANTIL de uno de abril dos mil cinco fs. 621, tomo 136, correspondiente a la compañía "CONCRUZTEC CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng